

Guayaquil, Marzo 30 del 2.006

Señor
BURCHARD VON CAMPE WESENER
Ciudad.

Ref.: 98/44/96

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **"INMOBILIARIA TOMCAT S.A."** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un nuevo período de **CINCO AÑOS**. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil, con fecha 09 de Julio 2.001.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada por la Notaria Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de Septiembre de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el día 3 de Enero de 1.996.

Atentamente,



Constantin von Campe Witte
Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de **INMOBILIARIA TOMCAT S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 30 de Marzo del 2.006



Burchard von Campe Wesener

Ced. Ident . # 090245786-0

Nacionalidad: Alemana

Dirección: Avenida Las Monjas # 10 y Carlos Julio Arosemena
Edificio "BERLIN"

NUMERO DE REPERTORIO: 20.733
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha cuatro de Mayo del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A.**, a favor de **BURCHARD VON CAMPE WESENER**, a foja **45.712**, Registro Mercantil número **8.406**.

ORDEN: 20733
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA